

BUIN, 14 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3635 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2022.

3.- El Memorándum N° 2661, de fecha 01 de diciembre de 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Sr. Alcalde(S) decretar la ayuda social otorgada a Delia Mella Silva. Se adjunta la siguiente documentación:

- Certificado Social N° 307, de fecha 28.11.2022, a nombre de Delia Mella Silva.
- Fotocopia Cédula de Identidad Sra. Delia Mella Silva.
- Cartola Hogar, Registro Social de Hogares de Delia Mella Silva.
- Cotización de fecha 23.11.2022 emitida por Farmacia Montt.
- Certificado elaborado por la Asistente Social del Hospital San Luis Buin-Paine, a nombre de Delia Mella Silva, con fecha 11.11.2022.
- Epicrisis de Delia Mella Silva, de fecha 04.11.2022, Hospital San Luis.
- Dato Atentación de Urgencia 2022-97305, de fecha 31.10.2022 a nombre de Delia Mella Silva, Hospital Barros Luco Trudeau.
- Liquidación de Pago de Pensión, meses de octubre y noviembre de 2022 a nombre de Delia Mella Silva.
- Receta Médica, de fecha 14.11.2022 a nombre de Delia Mella Silva.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1484, de fecha 02 de diciembre de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$259.820.- (doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos veinte pesos) a S&G Sociedad Farmacéutica Ltda. (Farmacia Montt), RUT N° , para la compra de pañales de adulto y suplemento alimenticio, beneficio otorgado a Delia Bernardita Mella Silva, Cédula de Identidad N° domiciliada en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**GERONIMO MARTIN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VVS. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.P.
- DIDEFO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2022\Delia Mella Silva.doc